



*Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N° 5587/03.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.-

Extracto: S/PARO ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR GARANTIZADO SANTA ROSA-TOAY POR PARTE DE LA EMPRESA EL INDIO.-

**DICTAMEN N°: 1471/03.-**

SR. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Venidos los presentes obrados a este organismo asesor, en mérito al recurso jerárquico interpuesto a fs. 43/50 por la empresa El Indio de Diego Carlos OSORIO, contra la Disposición N° 27/03 DTC este organismo entiende prudente aconsejar se dicte el acto administrativo que resuelva el mismo por el funcionario competente en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Decreto N° 1684/79.

En relación a la cuestión de fondo y al no encuadrarse la situación de autos en la contemplada por el artículo 104, este organismo se abstiene de emitir opinión legal, ello toda vez de garantizarle diferentes opiniones al administrado de autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA,  
AIC/mesp.-



10 OCT 2003

*[Firma]*  
Dr. PAOLO LEVI LANGELON  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa